

PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA UBA-USP

Estancias de investigación y docencia para
investigadores, docentes y estudiantes de doctorado



.UBA

USP

La Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidade de São Paulo (USP), en el marco del Acuerdo de Alianza Estratégica, han desarrollado conjuntamente el **Programa de Cooperación Científica UBA-USP**, con el fin de fomentar y reforzar la cooperación académica y científica entre ambas instituciones en áreas de interés común.

El Programa está dirigido a estudiantes de doctorado, docentes e investigadores/as de la Universidad de Buenos Aires.

OBJETIVOS

- Fortalecer la movilidad de docentes/investigadores y estudiantes de doctorado de ambas instituciones a fin de propiciar el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo, ampliar las oportunidades para la movilidad, y profundizar las acciones de cooperación existentes.
- Promover la colaboración entre docentes/investigadores de ambos países, propiciando la realización y publicación de trabajos conjuntos y la internacionalización de la producción científica de las dos universidades.

MODALIDADES DE MOVILIDAD

Las modalidades para la movilidad serán las siguientes:

Intercambio de docentes
e investigadores

[ver más >](#)

Estancias doctorales

[ver más >](#)

El programa se encuentra abierto a todas las áreas del conocimiento.

DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS



FINANCIAMIENTO

Los montos otorgados para cada una de las modalidades se definen en el anexo correspondiente.

COMPROMISO INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN

Las Facultades de la UBA interesadas en participar del Programa deberán manifestar su adhesión en forma expresa a través de la firma de un Compromiso Institucional de Adhesión. El plazo para la presentación de dicho documento es el viernes 30 de mayo de 2025.



CRONOGRAMA

19/05/2025

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

04/08/2025

**ENTREGA DE LAS POSTULACIONES
POR PARTE DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS ANTE LA SRRII UBA**

**SEMANA DEL
11/08/2025**

**PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS
EN CADA UNIVERSIDAD**

13/08/2025

**REUNIÓN CONJUNTA DE
SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS**

18/08/2025

**COMUNICACIÓN DE
RESULTADOS**

**13/10/2025 AL
30/06/2026**

(A EXCEPCIÓN DE LOS PERÍODOS DE RECESO)

**PERÍODO DE MOVILIDAD:
DOCENTES E INVESTIGADORES**

**05/01/2026 AL
30/06/2026**

(A EXCEPCIÓN DE LOS PERÍODOS DE RECESO)

**PERÍODO DE MOVILIDAD:
ESTUDIANTES DE DOCTORADO**

.UBA

USP

**Intercambio de docentes e
investigadores**



PRESENTACIÓN

Se proveerá apoyo financiero a los/as docentes e investigadores/as UBA seleccionados/as para la realización de estancias cortas (de 10 a 15 días) en la Universidad de São Paulo para el dictado de clases en grado y posgrado, y/o estancias de investigación en laboratorios/institutos.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Podrán presentarse al Programa docentes de aquellas Unidades Académicas que hayan manifestado su adhesión al Programa a través de la firma del compromiso de adhesión institucional correspondiente.

Los/as mismos/as deberán contar con designación vigente al momento de la movilidad en el cargo de: profesor/a titular, profesor/a asociado, profesor/a adjunto, jefe/a de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.



PLAZAS

Se otorgarán dos (2) plazas para realizar una estancia en la Universidad de São Paulo (USP)

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Las movilidades deberán efectuarse entre el 13 de octubre del año 2025 y el 30 de junio del año 2026.

El período de estancia en la Universidad de São Paulo será de un mínimo de 10 y un máximo de 15 días.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

En todos los casos, la Unidad Académica de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

FINANCIAMIENTO

El Programa brindará a sus docentes e investigadores/as una única ayuda económica de **\$2.233.000 (pesos dos millones doscientos treinta y tres mil)** para la adquisición de pasajes ida y vuelta y estancia durante la estancia en la Universidad de São Paulo.

IMPORTANTE

- Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as. Las instituciones involucradas en la convocatoria no tienen injerencia en este aspecto.
- El/la beneficiario/a deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud y repatriación (obligatorio), visados y otros gastos derivados de la movilidad.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas otorgadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.



REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los/as docentes interesados/as en participar de este Programa, deberán presentar la documentación detallada en el título "Documentación a presentar" (siguiente apartado) en la Oficina de Relaciones Internacionales o de gestión del presente Programa de su Unidad Académica.

Es importante tener en cuenta que las Unidades Académicas pueden establecer fechas límites anteriores a la fecha límite que establece el Programa en esta Convocatoria.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS DOCENTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Formulario de postulación** tipeado en computadora y con las firmas correspondientes - [DESCARGAR ARCHIVO](#).
- Carta de invitación de la Universidad de São Paulo, firmada por el Jefe de Departamento o Decano de la Facultad de acogida en la USP.
- Currículum Vitae (abreviado)
- Constancia de designación como docente, vigente al momento de la movilidad.
- Copia de DNI
- **Compromiso del docente UBA** (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes) - [DESCARGAR ARCHIVO](#)
- Constancia de CBU - Debe indicar nombre, apellido y CUIL del titular.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada en **tres** instancias:

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Unidades Académicas realizarán una primera preselección sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, en base al criterio de mérito académico, el plan de trabajo presentado y otros criterios considerados pertinentes.

Cada Unidad académica podrá presentar como **máximo un/a (1) candidato/a**. Dicha presentación será realizada a través de la elaboración de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se realizará la preselección final, a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, entre los/as mejores candidatos/as presentados/as por las Facultades.

TERCERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la selección final entre los/as candidatos/as preseleccionados/as en la segunda instancia de evaluación a través de un Comité Ad-Hoc conformado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA y la Agência USP de Cooperação Acadêmica Nacional e Internacional (AUCANI)

Foto: Marcos Santos/USP Imágenes



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de la selección y en las fechas establecidas según el calendario de la presente convocatoria se dará a conocer el resultado ante el público en general a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA y de la AUCANI de la USP.

Asimismo, la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA se contactará con los/as beneficiarios/as (con copia a las Facultades de origen), indicando el resultado y los pasos a seguir.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el docente seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Unidad Académica de Origen, indicando las razones de dicha decisión.

Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por el Programa sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que se indique a tal efecto.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del/ de la docente. La gestión del Programa evaluará el caso, e informará al/ a la docente y a su Unidad Académica las acciones a seguir.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, filmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.

.UBA

USP

Estancias doctorales



PRESENTACIÓN

El Programa apoyará la realización de estancias doctorales de estudiantes UBA en la Universidade de São Paulo. Para ello, se proveerá un apoyo financiero para la concreción de estancias con el objetivo de desarrollar proyectos de investigación en el marco de la tesis doctoral en curso.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Estar matriculado/a como estudiante regular de doctorado en alguna Unidad Académica de la UBA.
- Haber sido admitido/a al doctorado al menos 2 años antes de la postulación y/o tener reconocidas al menos el 30% de las actividades correspondientes al doctorado en curso.
- Contar con un plan de trabajo aprobado por su director/a de tesis en la UBA y su tutor/a o referente académico/a en la USP.
- En el caso de la modalidad por cotutela de tesis, deberá contar al menos con la admisión al régimen de cotutela aprobado o en trámite en la Facultad de origen.

MODALIDADES DE LA ESTANCIA

Las estancias doctorales podrán realizarse en **dos modalidades**:

- Como una estadía doctoral simple (sólo una estancia académica en la USP con reconocimiento en el doctorado en UBA).
- En el marco de una cotutela de tesis (con matrícula en ambas universidades).

FINANCIAMIENTO

El Programa prevé el apoyo financiero para **dos (2) plazas**.

Se brindará una única ayuda económica de **\$ 5.075.000 (pesos cinco millones setenta y cinco mil)** para la adquisición de pasajes ida y vuelta y estancia durante la estancia en la Universidad de São Paulo.

- Se abonará el monto de la ayuda económica mediante transferencia bancaria, para lo cual los/as beneficiarios/as deberán contar con una cuenta a su nombre.
- Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as. Las instituciones involucradas en la convocatoria no tienen injerencia en este aspecto.
- Los/as estudiantes seleccionados/as quedarán eximidos/as del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la Universidad de destino, **a excepción de aquellas tasas que puedan llegar a ser aplicadas por regulaciones específicas en la USP, en el Estado de São Paulo y/o en la República Federativa de Brasil.**
- El/la estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos correspondientes a la gestión del visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el Programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiaria/o.
- Los/las estudiantes que ya hayan sido seleccionados/as como becarios/as de Programas de movilidad doctoral gestionados por la Secretaría de Relaciones Internacionales no podrán aplicar en la presente convocatoria.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.



PERÍODO Y DURACIÓN DE MOVILIDADES

El período de ejecución de las movilidades será entre el **5 de enero y el 30 junio de 2026**, a **excepción de los períodos de receso**.

La estancia tendrá una duración de entre tres (3) y cinco (5) meses. En caso de que el/la postulante lo solicite, la misma podrá ser extendida con el aval del director/a de tesis de la UBA y de la contraparte, no implicando ello financiamiento adicional por parte del Programa.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Formulario de postulación** firmado por el/la estudiante, con las firmas correspondientes - [DESCARGAR ARCHIVO](#).
- Nota de aceptación/invitación firmada por el Presidente del Comité de Postgrado o Decano de la Facultad de acogida en la USP.
- Resolución de admisión al doctorado.
- En caso de tratarse de una solicitud para la movilidad bajo el régimen de cotutela de tesis, presentar la Resolución Consejo Directivo de admisión al mencionado régimen. En caso de encontrarse en trámite, incorporar nota indicando la situación por parte del área correspondiente en la Unidad Académica.
- Copia del DNI.
- Currículum Vitae.
- Constancia de CBU de cuenta a nombre del/de la beneficiario/a.
- **Compromiso de estudiante UBA** firmado, aceptando las condiciones del Programa previo a su partida, según el formato provisto en el Compromiso del estudiante - [DESCARGAR ARCHIVO](#).

IMPORTANTE

LA POSTULACIÓN DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES DE CADA FACULTAD.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada en **tres** instancias:

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Unidades Académicas realizarán una primera preselección sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, en base al criterio de mérito académico, el plan de trabajo presentado y otros criterios considerados pertinentes.

Cada Unidad académica podrá presentar **como máximo un/a (1) candidato/a**. Dicha presentación será realizada a través de la elaboración de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se realizará la preselección final, a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, entre los/as mejores candidatos/as presentados/as por las Facultades.

TERCERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la selección final entre los/as candidatos/as preseleccionados/as en la segunda instancia de evaluación a través de un Comité Ad-Hoc conformado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA y la Agência USP de Cooperação Acadêmica Nacional e Internacional (AUCANI).

Foto: Marcos Santos/USP Imágenes

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de la selección y en las fechas establecidas según el calendario de la presente convocatoria se dará a conocer el resultado ante el público en general a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA y de la AUCANI de la USP.

Asimismo, la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA se contactará con los/as beneficiarios/as (con copia a las Facultades de origen), indicando el resultado y los pasos a seguir.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si el/la estudiante seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión.

Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por el Programa sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades establecidas a tal efecto.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La gestión del Programa evaluará el caso, e informará al/ a la estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

Foto: Marcos Santos/USP Imágenes

AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

Los/las beneficiarios/as deberán entregar un informe escrito de las actividades realizadas ante el equipo de gestión del Programa. Este informe deberá estar aprobado por el/la Director/a de tesis de la UBA que dio seguimiento a las actividades en la institución receptora.

El mismo deberá incluir un conjunto de resultados coherentes con los objetivos generales de fortalecer la investigación e incrementar el número de publicaciones internacionales conjuntas.

Desde los grupos de trabajo y las facultades de origen se promoverá la publicación conjunta con pares internacionales de los resultados de la investigación realizada en el marco de la estancia, haciendo constar el aporte del presente Programa para su realización.

Dicha publicación deberá ser realizada de acuerdo con lo establecido en el Capítulo J del CODIGO.UBA I-26, dentro de los dos años siguientes de la finalización de las actividades previstas en el marco del Programa. La gestión del Programa considerará situaciones excepcionales en función de las especificidades académicas de las temáticas de investigación.

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.

.UBA

USP

.UBAINTERNACIONAL

